

Estadística .



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 692 -2019-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El expediente N° 1420780 con Documento 2132875, se adjunta la programación de Guardias Hospitalarias 2019 del personal profesional Médico Cirujano Residente de 1º, 2º y 3º Año que viene realizando Residentado Médico en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, remitida por el Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa y los Informes emitidos por los Establecimientos de Salud la Red de Salud Arequipa Caylloma, y de la Red Asistencia de EsSalud Arequipa, correspondientes al mes de Mayo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 establece el derecho de los profesionales de la Salud a percibir la entrega económica por la realización efectiva del Servicio de Guardia;

Que, el Decreto Supremo N° 216-2014-EF aprueba a partir del 01 de setiembre de 2014, el incremento en un 55% del monto que por concepto de bonificación de las guardias hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la salud médicos cirujanos en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales N° 0232-91-SA-P y 0573-92-SA/DM, los Decretos Supremos N°s. 019-83-PCM, 024-83-PCM, 029-84-SA, 027-84-SA, 024-2001-SA y 004-2002-SA, la Directiva Administrativa N° 001-85-SA, el Decreto de Urgencia N° 019-99 y la Resolución Directoral Regional N° 846-2005-GRA/P-DIRA/DG-OERRHH-OAPER, que establecen las condiciones para su administración y determinación;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Regionales N°s. 716-2015-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 03 de Agosto del 2015 y 0795-2016-GRA/GRS/GR-OERRHH y 0965-2016-GRA/GRS/GR-OERRHH de fechas 21 de Julio y 31 de Agosto 2016 y 0661-2017-GRA/GRS/GR-OERRHH y 0927-2017-GRA/GRS/GR-OERRHH de fechas 4 de Julio y 5 de Setiembre 2017, respectivamente, se da conformidad a los expedientes remitidos por el Director de la Unidad Académica de Segunda Especialización de Medicina (USEM) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, pertenecientes a los profesionales Médico Cirujano, que han accedido a plazas remuneradas en la modalidad de libre, ganadores del proceso de admisión Residentado Medico 2016, 2017 y 2018 para la Sede Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, dichos profesionales que se encuentran realizando su Segunda Especialización de Medicina Familiar y Comunitaria - Médico Cirujano Residente de 1º, 2º y 3º Año (cuyas plazas son financiadas por el Ministerio de Salud), han sido incluidos en el Rol de Guardias Hospitalarias programadas por el Hospital Regional Honorio Delgado y los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma, así como de la Red Asistencial de EsSalud de Arequipa, cuya liquidación de pago de Guardias resulta necesario proyectar, según programación e informes, correspondientes al mes de Mayo del 2019, a efecto de otorgar la conformidad pertinente para el correspondiente pago de la Remuneración Compensatoria respectiva;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23536, Ley que regula el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2019, Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Medico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2011-SA, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Decreto Legislativo N° 27444 de Procedimientos Administrativos; y en uso de sus facultades conferidas sobre acciones de Personal y Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar Conformidad al pago de Guardias Diurnas y Nocturnas correspondiente al periodo del 01 al 31 Mayo del 2019, del personal Profesional Médico Cirujano Residente de Medicina Familiar y Comunitaria de 1°, 2° y 3° Año que viene realizando Residentado Médico en el Hospital Regional Honorio Delgado, así como en los Establecimientos de la Red de Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y de la Red Asistencial de EsSalud de Arequipa, con Presupuesto Nacional, en los montos que se detallan a continuación que están de acuerdo a las liquidaciones adjuntas (según programaciones e Informes).

APELLIDOS Y NOMBRES	RESIDENTE	MES	MONTO S/.
ABARCA PEÑA ROCIO MILAGROS	R 2	MAYO	586.52
ACUÑA HUANCA ALVARO RENZO	R 2	MAYO	469.22
CARDENAS TALAVERA JASON ROLANDO	R 2	MAYO	645.17
CASTRO BERENGUEL PIRINA MILAGROS	R 2	MAYO	615.85
OJEDA VALDIVIA JOSE DEMETRIO	R 2	MAYO	527.87
ROMERO ASPILCUETA EVERT	R 2	MAYO	469.22
ZAVALA NUÑEZ DENNIS DANIEL	R 2	MAYO	586.52
COAYLA MAMANI JEOVANNA ROSI	R 3	MAYO	615.85
HERRERA CJAVEZ LILY SUSANA	R 3	MAYO	615.85
FRANCISCO ALBITRES LILIBETH KELLY	R 3	MAYO	498.54
PAZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO	R 3	MAYO	645.17
TINTAYA TINTAYA GISELA PATRICIA	R 3	MAYO	615.85
TOTAL			S/. 6,891.63

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande su cumplimiento por el monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 63/100 SOLES (S/6,891.63), deberá ser aplicado, a la Específica del Gasto correspondiente, del Pliego 11 Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los DOCE..... (12) días del mes JUNIO..... del años 2019

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MAAH/BCCH/ARZ/JRH.
Guardias/abril /Uejecutoras

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
Abog. MARCO ANTONIO ANCO HUARACHI
DIRECTOR EJECUTIVO



CONSOLIDADO DE ASISTENCIA MES DE MAYO 2019 GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA



N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES	LUGAR DE ROTACION
01	45428194	ABARCA PEÑA ROCIO MILAGROS	Asistencia Normal	ESSALUD YANAHUARA
02	70426819	ACUÑA HUANCA ALVARO RENZO	Asistencia Normal	ESSALUD YANAHUARA
03	42624135	BALLON ROMERO FALON ELEONORA	VACACIONES	
04	44655429	CARDENAS TALAVERA JASON ROLANDO	Asistencia Normal	ESSALUD CAP III MELITON SLAS
05	29623148	CASTRO BERENGUEL PIERINA MILAGROS	Asistencia Normal	ESSALUD YANAHUARA
06	43512051	COYLA MAMANI JEOVANNA ROSI	Asistencia Normal	HOSPITAL GOYENECHÉ
07	42425481	FRANCISCO ALBITRES LILIBETH KELLY	Asistencia Normal	HOSPITAL GOYENECHÉ
08	44989974	HERRERA CHAVEZ LILY SUSANA	Asistencia Normal	HOSPITAL GOYENECHÉ
09	43188008	OJEDA VALDIVIA JOSE DEMETRIO	Asistencia Normal	ESSALUD YANAHUARA
10	29681091	PARI APAZA RUTH INES	VACACIONES	
11	29649616	PAZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO	Asistencia Normal	HOSPITAL GOYENECHÉ
12	29738731	ROMERO ASPILCUETA EVERT	Asistencia Normal	ESSALUD YANAHUARA
13	23999779	TINTAYA TINTAYA GISELA PATRICIA	Asistencia Normal	ESSALUD YANAHUARA
14	00797773	ZAVALAGA NUÑEZ DENNIS DANIEL	Asistencia Normal	HOSPITAL GOYENECHÉ


 Gerencia Regional de Salud Arequipa
 Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
 Calle Arequipa 1000, Arequipa - Perú
 Teléfono: (054) 202 2000